

**HECHO ESENCIAL**

**BANMEDICA S.A.  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 325**

Santiago, 28 de diciembre de 2011

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por el Directorio de BANMEDICA S.A., sociedad inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 325, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9° y en el Inciso Segundo del Art. 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General número 30, por medio de la presente informo en carácter de Hecho Esencial respecto de la Compañía, sus valores y la oferta de los mismos:

El Directorio de la Compañía, en su sesión celebrada en el día 27 de diciembre en curso, acordó registrar en la Superintendencia de Valores y Seguros dos Líneas de Bonos. La primera Línea será por un monto máximo de hasta 2 millones de Unidades de Fomento y tendrá un plazo máximo de hasta 10 años. La segunda, será por un monto máximo de hasta 2 millones de Unidades de Fomento y tendrá un plazo máximo de hasta 30 años. No obstante lo anterior, sólo se podrán colocar bonos con cargo a las series que se emitan bajo ambas líneas hasta por un monto máximo conjunto de 2 millones de Unidades de Fomento.

Los bonos que se emitan con cargo a estas Líneas estarán destinados a ser colocados en el mercado en general y el producto de su colocación se destinará al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del emisor y/o sus filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; y/o el financiamiento del programa de inversiones del emisor y/o sus filiales; y/o al cumplimiento de otros fines corporativos de Banmédica S.A. y/o sus filiales.

Atentamente,

Carlos Kubick C.  
Gerente General

cc: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa de Comercio de Valparaíso  
Bolsa Electrónica de Chile